



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".*

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 0000034-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.**

**Tumbes, 22 de Enero de 2015**

**VISTO;**

El oficio N° 001-2015-ANA/CRHC TUMBES de fecha 05 de Enero de 2015, suscrito por el Secretario Técnico del Concejo de Recursos Hídricos de cuenca Tumbes; y,

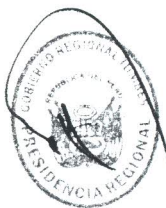
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 29°-A numeral 4) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil;

Que, el artículo 51° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece en su inciso c) la la participación del Gobierno Regional en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas.

Que, la Ley 29338, Ley de los Recursos Hídricos y su reglamento aprobado por D.S. N° 001-2010.AG, considera que los gobiernos regionales locales, participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, teniendo representatividad en el Concejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua en los Concejos de Recursos Hídricos de Cuencas. Con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales; evitar conflictos de competencia y contribuir con la competencia en el logro de los objetivos y fines del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos;

Que, de acuerdo a la Ley 29338, Ley de los Recursos Hídricos y su Reglamento, establece que el Concejo de Recursos Hídricos de Cuenca, es presidido por el Representante del Gobierno Regional de Tumbes, dicho representante debe ser un profesional de reconocida capacidad y experiencia; y, debe ser designado mediante Resolución Ejecutiva Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

*“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación”.*

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 00000034-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.**

**Tumbes, 22 de Enero de 2015**

Que, mediante oficio N° 001-2015-ANA/CRHC TUMBES de fecha 05 de Enero de 2015, la Secretaria Técnica del Concejo de Recursos Hídricos Cuenca Tumbes de la Autoridad Nacional de agua, solicita al Presidente Regional de Tumbes, la acreditación del representante del Gobierno Regional de Tumbes ante dicho ente;

En uso de las atribuciones referidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo N° 23;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** al **ING. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS**, como Representante del Gobierno Regional Tumbes, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes en su condición de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dejando sin efecto cualquier designación o nombramiento anterior efectuado por el Gobierno Regional de Tumbes en este mismo cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES**  
Presidente del Gobierno Regional  
TUMBES